

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**  
**COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS**  
**EVALUACIÓN JURÍDICA No. 007/2013 A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 de 2013**  
 Bogotá, D.C., 08 de Julio de 2013

OBJETO:SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ACOPIO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL PRESUPUESTO POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS				
Oferente: <b>CONSORCIO CENTRO DE ACOPIO</b>				
REPRESENTANTE LEGAL: JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO				
ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	<b>CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA</b> La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural PROPONENTE o por el Representante Legal de la Sociedad PROPONENTE o el apoderado constituido para el efecto o por el Representante del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso, la cual deberá ser diligenciada según el formato del Anexo N° 01.	003-008	Adjunta carta de presentación debidamente firmada por el representante legal del Consorcio CENTRO DE ACOPIO JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	SI
2	<b>AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE</b> Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.		N/A	N/A
3	<b>PODER</b> Cuando el PROPONENTE actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato.		N/A	N/A
4	<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL:</b> Si el PROPONENTE, o uno o varios de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, tienen la calidad de persona jurídica, cada uno deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y cinco (5) años más, y en el cual su objeto social les permita contratar en relación directa con el objeto de la presente invitación. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario con anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta.	010-017	Adjunta Certificado de existencia y representación legal a nombre de <b>CONSTRUCCIONES LUJAN S. A. SUCURSAL EN COLOMBIA</b> expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, Sede Chapinero expedido el 14 de junio de 2013. Así mismo, se adjunta fotocopia de la Cédula de Ciudadanía No 80.088.071 y Tarjeta Profesional de Ingeniero Civil a Nombre de JULIAN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO el otro integrante del Consorcio.	SI
5	<b>PROPUESTAS CONJUNTAS.</b> En el caso de Propuestas Conjuntas, Consorcios o Uniones Temporales, se deberá presentar el Anexo N° 4 o N° 5 (según sea el caso), en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en forma conjunta, en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tales efectos, deben acreditarse las facultades del apoderado mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, ya sean personas jurídicas o naturales. Reglas Generales 1. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, señalando los términos y extensión de participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad Militar Nueva Granada. 2. Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad para el caso de la Unión Temporal, estableciendo las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes. 3. Se deberá designar el representante y el suplente del Consorcio o de la Unión Temporal, los cuales no podrán ser reemplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman. 4. Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente. 5. Uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberá tener una participación mayor o igual del 50%. 6. Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener menos del 20% de participación.	019-023	Anexa Documento de Conformación del Consorcio CENTRO DE ACOPIO.	SI

6	<p><b>GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO TERMINO:</b> El PROPONENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro de la presente Invitación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta, incluido el impuesto al valor agregado IVA si éste se causa, con una vigencia de noventa (90) días contados a partir del cierre de la Invitación, término que se contará de validez de la oferta.</p> <p>La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser tomada a nombre de cada uno de los miembros que lo conforman y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>El PROPONENTE, por el acto de ofertar, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p> <p>Nota: EL PROPONENTE, debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.</p>	025-031	<p>Adjunta póliza N° 96-44-101086749, expedida por Seguros del Estado S.A., en la que figura como tomador CONSORCIO CENTRO DE ACOPIO., y asegurado y/o beneficiario la UMNG, por valor asegurado de \$ 168.000.000,00, con vencimiento hasta 05-10-2013.</p>	SI
7	<p><b>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES:</b> De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social y el pago de los aportes correspondientes allegando los comprobantes correspondientes o certificación de Contador Público; si tienen personal a cargo, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros de consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación</li> <li>• Cuando se trate de personas naturales y/o trabajadores independientes o profesionales en ejercicio deberá acreditarse la afiliación al Sistema de Seguridad Social y el pago de los aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar o certificación de contador público de encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.</li> </ul>	033-042	<p>Adjunta certificación expedida por el revisor fiscal de CONSTRUCCIONES LUJAN S.A. SUCURSAL EN COLOMBIA contadora Elizabeth Troncoso Carrillo, con T.P. N° 166486-T. Adjunta Certificado de la Junta Central de Contadores, vigencia de la T.P. Además, anexa planillas de pago de aportes correspondientes</p>	SI
8	<p><b>CERTIFICACIÓN DE VISITA AL SITIO:</b> El proponente debe anexar el certificado de visita al sitio expedido por el funcionario que para tal efecto designó la Universidad Militar Nueva Granada, de conformidad con los requerimientos indicados en el numeral 2.2.</p>	044	<p>Anexa Documento firmado por funcionario competente de la UMNG como constancia de la visita al lugar de la obra a realizar.</p>	SI

**CONCLUSIÓN: SI CUMPLE**

Comité Jurídico

ADELYN ELORUNAREYALO  
Directora Consultoría Prácticas y Pasantías FARIES

Dr. HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCON

OMAR DUSSAN HERNANDEZ  
Docente Facultad de Derecho

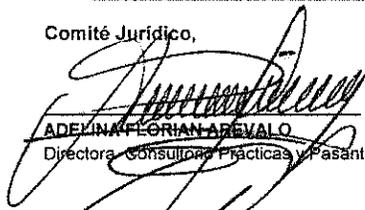
**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**  
**COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS**  
**EVALUACIÓN JURÍDICA No. 007/2013 A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 de 2013**  
 Bogotá, D.C., 08 de Julio de 2013

OBJETO:SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ACOPIO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL PRESUPUESTO, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.				
Oferente: <b>CONSORCIO CONSTRUCCIONES DE LA SABANA</b>				
REPRESENTANTE LEGAL: HENRY YECID BUSTOS CASTAÑEDA				
ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	<b>CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA</b> La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural PROPONENTE o por el Representante Legal de la Sociedad PROPONENTE o el apoderado constituido para el efecto o por el Representante del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso, la cual deberá ser diligenciada según el formato del Anexo N° 01.	005-012	Adjunta carta de presentación debidamente firmada por el representante legal DEL Consorcio Construcciones de la Sabana Henry Yecid Bustos Castañeda.	SI
2	<b>AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE</b> Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.		N/A	N/A
3	<b>PODER</b> Cuando el PROPONENTE actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato.		N/A	N/A
4	<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:</b> Si el PROPONENTE, o uno o varios de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, tienen la calidad de persona jurídica, cada uno deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y cinco (5) años más, y en el cual su objeto social les permita contratar en relación directa con el objeto de la presente invitación. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario con anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta.	013-025	Adjunta Certificado de existencia y representación legal de los integrantes del CONSORCIO así: Oscar Daniel Garzón Forero expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, Sede Centro expedido el 12 de junio de 2013; AGUAS NACIONALES DE COLOMBIA SAS. expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, Sede Cedritos expedido el 04 de junio de 2013. TOCOMA INGENIERÍA SAS. expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, expedido el 20 de junio de 2013.	SI
5	<b>PROPUESTAS CONJUNTAS:</b> En el caso de Propuestas Conjuntas, Consorcios o Uniones Temporales, se deberá presentar el Anexo N° 4 o N° 5 (según sea el caso), en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en forma conjunta, en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tales efectos, deben acreditarse las facultades del apoderado mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, ya sean personas jurídicas o naturales. Reglas Generales 1. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, señalando los términos y extensión de participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad Militar Nueva Granada. 2. Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad para el caso de la Unión Temporal, estableciendo las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes. 3. Se deberá designar el representante y el suplente del Consorcio o de la Unión Temporal, los cuales no podrán ser reemplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman. 4. Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente. 5. Uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberá tener una participación mayor o igual del 50%. 6. Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener menos del 20% de participación. 7. La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más. Regulación en el caso de Consorcio: Podrá formularse una propuesta por dos o más personas en forma conjunta, bajo la modalidad de CONSORCIO, para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del	026-028	Anexa Documento de Conformación del Consorcio CONSTRUCCIONES DE LA SABANA	SI

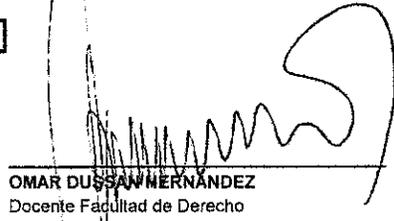
6	<p><b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO TÉRMINO:</b> El PROPONENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro de la presente Invitación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta, incluido el impuesto al valor agregado IVA si éste se causa, con una vigencia de noventa (90) días contados a partir del cierre de la Invitación, término que se contará de validez de la oferta.</p> <p>La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser tomada a nombre de cada uno de los miembros que lo conforman y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>El PROPONENTE, por el acto de ofertar, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p> <p>Nota: EL PROPONENTE, debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.</p>	030-033	<p>Adjunta póliza N° 21-44-101139675, expedida por Seguros del Estado S.A., en la que figura como tomador CONSORCIO CONSTRUCCIONES DE LA SABANA., y asegurado y/o beneficiario la UMNG, por valor asegurado de \$ 168.000.000,00, con vencimiento hasta 20-10-2013.</p>	SI
7	<p><b>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES:</b> De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social y el pago de los aportes correspondientes allegando los comprobantes correspondientes o certificación de Contador Público; si tienen personal a cargo, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros de consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación</li> <li>• Cuando se trate de personas naturales y/o trabajadores independientes o profesionales en ejercicio deberá acreditarse la afiliación al Sistema de Seguridad Social y el pago de los aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar o certificación de contador público de encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.</li> </ul>	034-037	<p>Adjunta certificación expedida por los Representants Legales de los integrantes del Consorcio donde certifican el pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Oscar Daniel Garzón Forero, Saul Alexander Díaz Hernández y por Henry Yecid Bustos Castañeda respectivamente.</p>	SI
8	<p><b>CERTIFICACIÓN DE VISITA AL SITIO:</b> El proponente debe anexar el certificado de visita al sitio expedido por el funcionario que para tal efecto designó la Universidad Militar Nueva Granada, de conformidad con los requerimientos indicados en el numeral 2.2.</p>	039	<p>Anexa Documento firmado por funcionario competente de la UMNG como constancia de la visita al lugar de la obra a realizar.</p>	SI

**CONCLUSIÓN: SI CUMPLE**

Comité Jurídico,

  
**ADELINA FLORIAN AREVALO**  
 Directora Consultoría Prácticas y Pasantías FARIES

  
**Dr. HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCON**

  
**OMAR DUSSAN HERNANDEZ**  
 Docente Facultad de Derecho

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**  
**COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS**  
**EVALUACIÓN JURÍDICA No. 007/2013 A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 de 2013**  
 Bogotá, D.C., 24 de Junio de 2013

OBJETO:SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ACOPIO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL PRESUPUESTO, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.				
Oferente: <b>CONSTRUCTORA KIOTO S.A.S</b>				
REPRESENTANTE LEGAL: <b>HERNAN JAUREGUI REINA</b>				
ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	<b>CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA</b> La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural PROPONENTE o por el Representante Legal de la Sociedad PROPONENTE o el apoderado constituido para el efecto o por el Representante del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso, la cual deberá ser diligenciada según el formato del Anexo N° 01	005-007	Adjunta carta de presentación debidamente firmada por el representante legal de Constructora Kioto S.A.S. Hernán Jauregui Reina.	SI
2	<b>AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE</b> Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado		N/A	N/A
3	<b>PODER</b> Cuando el PROPONENTE actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato.		N/A	N/A
4	<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.</b> Si el PROPONENTE, o uno o varios de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, tienen la calidad de persona jurídica, cada uno deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y cinco (5) años más, y en el cual su objeto social les permita contratar en relación directa con el objeto de la presente invitación. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario con anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta.	009-010	Adjunta Certificado de existencia y representación legal a nombre de CONSTRUCCIONES KYOTO S.A.S. expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte, el día 07 de junio de 2013	SI
5	<b>PROPUESTAS CONJUNTAS</b> En el caso de Propuestas Conjuntas, Consorcios o Uniones Temporales, se deberá presentar el Anexo N° 4 o N° 5 (según sea el caso), en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en forma conjunta, en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tales efectos, deben acreditarse las facultades del apoderado mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, ya sean personas jurídicas o naturales. Reglas Generales 1. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, señalando los términos y extensión de participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad Militar Nueva Granada. 2. Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad para el caso de la Unión Temporal, estableciendo las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes. 3. Se deberá designar el representante y el suplente del Consorcio o de la Unión Temporal, los cuales no podrán ser reemplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman. 4. Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente. 5. Uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberá tener una participación mayor o igual del 50%. 6. Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener menos del 20% de participación. 7. La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más. Regulación en el caso de Consorcio. Podrá formularse una propuesta por dos o más personas en forma conjunta, bajo la modalidad de CONSORCIO, para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, respondiendo		N/A	N/A

6	<p><b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO TÉRMINO:</b> El PROPONENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro de la presente Invitación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta, incluido el impuesto al valor agregado IVA si éste se causa, con una vigencia de noventa (90) días contados a partir del cierre de la Invitación, término que se contará de validez de la oferta.</p> <p>La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser tomada a nombre de cada uno de los miembros que lo conforman y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>El PROPONENTE, por el acto de ofertar, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p> <p>Nota: EL PROPONENTE, debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.</p>	012-026	<p>Adjunta póliza N° 21354481, expedida por ALLIANZ EGUROS., en la que figura como tomador CONSTRUCCIONES KYOTO SAS., y asegurado y/o beneficiario la UMNG, por valor asegurado de \$ 168.000.000,00, con vencimiento hasta 30-09-2013.</p>	SI
7	<p><b>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES:</b> De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social y el pago de los aportes correspondientes allegando los comprobantes correspondientes o certificación de Contador Público; si tienen personal a cargo, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros de consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación</li> <li>• Cuando se trate de personas naturales y/o trabajadores independientes o profesionales en ejercicio deberá acreditarse la afiliación al Sistema de Seguridad Social y el pago de los aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar o certificación de contador público de encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.</li> </ul>	028-030	<p>Adjunta certificación expedida por el revisor fiscal de CONSTRUCCIONES KYOTO S.A.S contador Carlos Arturo Rodríguez C., con T.P. N° 7847-T.</p> <p>Adjunta certificado de la Junta central de Contadores de vigencia de la T.P., copia de la cédula de ciudadanía y fotocopia de la T.P.</p>	SI
8	<p><b>CERTIFICACIÓN DE VISITA AL SITIO:</b> El proponente debe anexar el certificado de visita al sitio expedido por el funcionario que para tal efecto designó la Universidad Militar Nueva Granada, de conformidad con los requerimientos indicados en el numeral 2.2.</p>	32	<p>Anexa Documento firmado por funcionario competente de la UMNG como constancia de la visita al lugar de la obra a realizar.</p>	SI

**CONCLUSIÓN: SI CUMPLE**

Comité Jurídico,

ADELINA FERRER  
Directora Constributorio Prácticas y Pasantías FARIES

Dr. HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCON

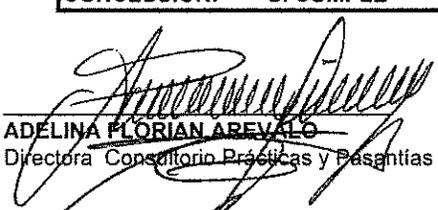
OLIVAR DUSSÁN HERNÁNDEZ  
Docente Facultad de Derecho

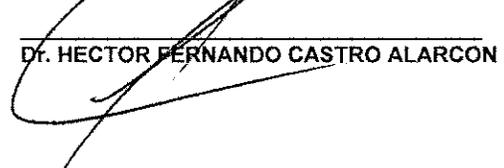
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS  
EVALUACIÓN JURÍDICA No. 007/2013 A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 de 2013  
Bogotá, D.C., 08 de Julio de 2013

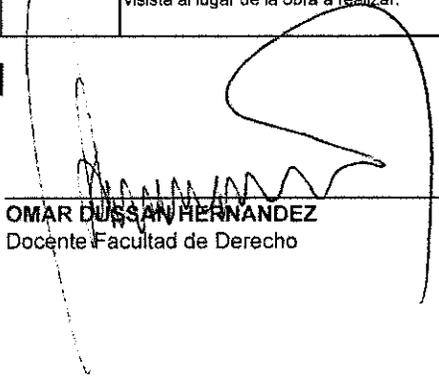
<b>OBJETO:SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ACOPIO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL PRESUPUESTO, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.</b>				
<b>Oferente: GRAICO LTDA.</b>				
<b>REPRESENTANTE LEGAL: MIGUEL ANGEL GARZON GALAN</b>				
ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	<b>CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA</b> La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural PROPONENTE o por el Representante Legal de la Sociedad PROPONENTE o el apoderado constituido para el efecto o por el Representante del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso, la cual deberá ser diligenciada según el formato del Anexo N° 01.	001-006	Adjunta carta de presentación debidamente firmada por el representante legal de GRAICO LTDA Miguel Angel Grazón Galán	SI
2	<b>AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE</b> Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.		N/A	N/A
3	<b>PODER</b> Cuando el PROPONENTE actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato.		N/A	N/A
4	<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL:</b> Si el PROPONENTE, o uno o varios de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, tienen la calidad de persona jurídica, cada uno deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y cinco (5) años más, y en el cual su objeto social les permita contratar en relación directa con el objeto de la presente invitación. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario con anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta.	007-011	Adjunta Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, Sede Norte expedido el 29 de mayo de 2013	SI
5	<b>PROPUESTAS CONJUNTAS:</b> En el caso de Propuestas Conjuntas, Consorcios o Uniones Temporales, se deberá presentar el Anexo N° 4 o N° 5 (según sea el caso), en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en forma conjunta, en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tales efectos, deben acreditarse las facultades del apoderado mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, ya sean personas jurídicas o naturales. Reglas Generales 1. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, señalando los términos y extensión de participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad Militar Nueva Granada. 2. Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad para el caso de la Unión Temporal, estableciendo las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes. 3. Se deberá designar el representante y el suplente del Consorcio o de la Unión Temporal, los cuales no podrán ser reemplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman. 4. Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente. 5. Uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberá tener una participación mayor o igual del 50%. 6. Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener menos del 20% de participación. 7. La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más. Regulación en el caso de Consorcio: Podrá formularse una propuesta por dos o más personas en forma conjunta, bajo la modalidad de CONSORCIO, para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, en cuyo caso las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta afectarán a todos los miembros del Consorcio. Los proponentes que oferten bajo esta modalidad de asociación, deberán designar la persona que los represente para todos los efectos legales, e indicar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio, así como de sus responsabilidades. Regulación en la Unión Temporal: Podrá formularse una propuesta conjunta de dos o más personas, bajo la modalidad de UNIÓN TEMPORAL, para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta		N/A	N/A

6	<p><b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO TÉRMINO:</b> El PROPONENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro de la presente Invitación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta, incluido el impuesto al valor agregado IVA si éste se causa, con una vigencia de noventa (90) días contados a partir del cierre de la invitación, término que se contará de validez de la oferta.</p> <p>La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser tomada a nombre de cada uno de los miembros que lo conforman y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>El PROPONENTE, por el acto de ofertar, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p> <p>Nota: EL PROPONENTE, debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.</p>	013-017	Adjunta póliza N° GU098069, expedida por CONFIANZA Compañía de Seguros S.A., en la que figura como tomador GRAICO LTDA., y asegurado y/o beneficiario la UMNG, por valor asegurado de \$ 203.000.000,00, con vencimiento hasta 30-09-2013. Anexa recibo de pago de la póliza.	SI
7	<p><b>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES:</b> De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social y el pago de los aportes correspondientes allegando los comprobantes correspondientes o certificación de Contador Público; si tienen personal a cargo, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros de consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación</li> <li>• Cuando se trate de personas naturales y/o trabajadores independientes o profesionales en ejercicio deberá acreditarse la afiliación al Sistema de Seguridad Social y el pago de los aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar o certificación de contador público de encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.</li> </ul>	019-023	Adjunta certificación expedida por el revisor fiscal contador Angel Ducuara Reinoso, con T.P. N° 2664-T. Adjunta certificado de la Junta central de Contadores de vigencia de la T.P. Además, anexa copia del RUT de GRAICO LTDA.	SI
8	<p><b>CERTIFICACIÓN DE VISITA AL SITIO:</b> El proponente debe anexar el certificado de visita al sitio expedido por el funcionario que para tal efecto designó la Universidad Militar Nueva Granada, de conformidad con los requerimientos indicados en el numeral 2.2.</p>	025	Anexa Documento firmado por funcionario competente de la UMNG como constancia de la visita al lugar de la obra a realizar.	SI

**CONCLUSIÓN: SI CUMPLE**

  
**ADELINA FLORIAN AREVALO**  
 Directora Consultorio Prácticas y Pasantías FARIES

  
**Dr. HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCON**

  
**OMAR DUSSAN HERNANDEZ**  
 Docente Facultad de Derecho

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**  
**COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS**  
**EVALUACIÓN JURÍDICA No. 007/2013 A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 de 2013**

Bogotá, D.C., 05 de Julio de 2013

<b>OBJETO:SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ACOPIO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL</b>				
<b>Oferente: CONSORCIO CONSTRUIR 21</b>				
<b>REPRESENTANTE LEGAL: LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO</b>				
<b>ÍTEM</b>	<b>DOCUMENTOS SOLICITADOS</b>	<b>FOLIO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>CUMPLE</b>
1	<b>CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA</b> La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural PROPONENTE o por el Representante Legal de la Sociedad PROPONENTE o el apoderado constituido para el efecto o por el Representante del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso, la cual deberá ser diligenciada según el formato del Anexo N° 01.	002-009	Adjunta carta de presentación <b>PERO no está FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL NI TIENE EL VALOR DE LA PROPUESTA</b>	<b>NO</b>
2	<b>AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE</b> Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.		<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
3	<b>PODER</b> Cuando el PROPONENTE actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato.		<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
4	<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL:</b> Si el PROPONENTE, o uno o varios de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, tienen la calidad de persona jurídica, cada uno deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y cinco (5) años más, y en el cual su objeto social les permita contratar en relación directa con el objeto de la presente invitación. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario con anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta.	12-18	Adjunta Certificado de existencia y representación legal de los integrantes del <b>CONSORCIO CONSTRUIR 21</b> así: <b>LUÍS OSCAR VARGAS ABONDANO</b> expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, Sede Cazucá expedido el 05 de junio de 2013; <b>CONSTRUIR XXI S.A.S.</b> expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, Sede Cazucá expedido el 05 de junio de 2013.	<b>SI</b>

5	<p><b>PROPUESTAS CONJUNTAS.</b> En el caso de Propuestas Conjuntas, Consorcios o Uniones Temporales, se deberá presentar el Anexo N° 4 o N° 5 (según sea el caso), en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en forma conjunta, en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tales efectos, deben acreditarse las facultades del apoderado mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, ya sean personas jurídicas o naturales.</p> <p>Reglas Generales</p> <p>1. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, señalando los términos y extensión de participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad Militar Nueva Granada.</p> <p>2. Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad para el caso de la Unión Temporal, estableciendo las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes.</p> <p>3. Se deberá designar el representante y el suplente del Consorcio o de la Unión Temporal, los cuales no podrán ser reemplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman.</p> <p>4. Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal podrá ser representante o suplente de otro integrante.</p>	20-23	Anexa Documento de Conformación del Consorcio CONSTRUIR 21	SI
6	<p><b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO</b></p> <p><b>TÉRMINO:</b> El PROPONENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro de la presente Invitación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta, incluido el impuesto al valor agregado IVA si éste se causa, con una vigencia de noventa (90) días contados a partir del cierre de la Invitación, término que se contará de validez de la oferta.</p> <p>La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser tomada a nombre de cada uno de los miembros que lo conforman y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>El PROPONENTE, por el acto de ofertar, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p> <p>Nota: EL PROPONENTE, debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.</p>	025-026	Adjunta poliza N° 21-44-101139613, expedida por <b>Seguros del Estado S.A.</b> , en la que figura como tomador <b>CONSORCIO CONSTRUIR XXI</b> , y asegurado y/o beneficiario la <b>UMNG</b> , por valor asegurado de \$ 168.000.000,00, con vencimiento hasta 05-10-2013. <b>LA GARANTIA PRESTADA EN LA POLIZA, NO SE PUEDE CONSTATAR CON LA EXIGENCIA DEL REQUISITO, DE SER EL 20% DE LA OFERTA ECONOMICA YA QUE COMO SE INDICÓ EN EL NUMERAL No 1o no aparece el valor de la oferta</b>	NO

7	<p><b>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES:</b> De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social y el pago de los aportes correspondientes allegando los comprobantes correspondientes o certificación de Contador Público; si tienen personal a cargo, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros de consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación</li> <li>• Cuando se trate de personas naturales y/o trabajadores independientes o profesionales en ejercicio deberá acreditarse la afiliación al Sistema de Seguridad Social y el pago de los aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar o certificación de contador público de encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.</li> </ul>	028-039	<p>Adjunta certificación expedida por el revisor fiscal de LUÍS OSCAR VARGAS ABONDANO contador Luis Ariel Prada Capera, con T.P. N° 131238-T. Además, Adjunta certificación expedida por el revisor fiscal de CONSTRUIR XXI S.A.S. contador Luis Ariel Prada Capera, con T.P. N° 131238-T. También adjunta certificado de la Junta central de Contadores de vigencia de la T.P., copia de la cédula de ciudadanía y fotocopia de la T.P. A nombre del Revisor Fiscal firmante. También anexa fotocopia de planillas que comprueban los pagos respectivos.</p>	SI
8	<p><b>CERTIFICACIÓN DE VISITA AL SITIO:</b> El proponente debe anexar el certificado de visita al sitio expedido por el funcionario que para tal efecto designó la Universidad Militar Nueva Granada, de conformidad con los requerimientos indicados en el numeral 2.2.</p>	41	<p>Anexa Documento firmado por funcionario competente de la UMNG como constancia de la visita al lugar de la obra a realizar.</p>	SI

**CONCLUSIÓN: NO CUMPLE**

Comité Jurídico,

**ADELINA FLORIAN AREVALO**

Directora Consultorio Prácticas y Pasantías FARIES

**Dr. HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCON**

**OMAR DUSSAN HERNANDEZ**

Docente Facultad de Derecho

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**  
**COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS**  
**EVALUACIÓN JURÍDICA No. 007/2013 A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 de 2013**

Bogotá, D.C., 08 de Julio de 2013

OBJETO:SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ACOPIO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL PRESUPUESTO, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.				
Oferente: <b>CONSORCIO OBRAS CAJICA</b>				
REPRESENTANTE LEGAL: <b>ERNESTO MONTAÑEZ MORA</b>				
ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	<b>CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA</b> La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural PROPONENTE o por el Representante Legal de la Sociedad PROPONENTE o el apoderado constituido para el efecto o por el Representante del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso, la cual deberá ser diligenciada según el formato del Anexo N° 01.	002-007	Adjunta carta de presentación debidamente firmada por el representante legal del Consorcio OBRAS CAJICÁ Ernesto Montañez Mora.	SI
2	<b>AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE</b> Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.		N/A	N/A
3	<b>PODER</b> Cuando el PROPONENTE actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato.		N/A	N/A
4	<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL:</b> Si el PROPONENTE, o uno o varios de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, tienen la calidad de persona jurídica, cada uno deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y cinco (5) años más, y en el cual su objeto social les permita contratar en relación directa con el objeto de la presente invitación. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario con anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta.	19-23	Adjunta Certificado de existencia y representación legal de los integrantes del CONSORCIO así <b>LUIS MILTON ORTIZ VERGEL</b> expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, Sede Norte expedido el 04 de junio de 2013, <b>M&amp;M INGENIEROS ASOCIADOS LTDA</b> expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, Sede Norte expedido el 18 de junio de 2013.	SI
5	<b>PROPUESTAS CONJUNTAS:</b> En el caso de Propuestas Conjuntas, Consorcios o Uniones Temporales, se deberá presentar el Anexo N° 4 o N° 5 (según sea el caso), en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en forma conjunta, en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tales efectos, deben acreditarse las facultades del apoderado mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, ya sean personas jurídicas o naturales. Reglas Generales 1. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, señalando los términos y extensión de participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad Militar Nueva Granada. 2. Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad para el caso de la Unión Temporal, estableciendo las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes. 3. Se deberá designar el representante y el suplente del Consorcio o de la Unión Temporal, los cuales no podrán ser reemplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman. 4. Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente. 5. Uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberá tener una participación mayor o igual del 50%. 6. Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener menos del 20% de participación. 7. La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más. Regulación en el caso de Consorcio: Podrá formularse una propuesta por dos o más personas en forma conjunta, bajo la modalidad de CONSORCIO, para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la ejecución y del	011-018	Anexa Documento de Conformación del Consorcio OBRAS CAJICÁ	SI

6	<p><b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO TÉRMINO.</b> El PROPONENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro de la presente Invitación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta, incluido el impuesto al valor agregado IVA si éste se causa, con una vigencia de noventa (90) días contados a partir del cierre de la Invitación, término que se contará de validez de la oferta.</p> <p>La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser tomada a nombre de cada uno de los miembros que lo conforman y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>El PROPONENTE, por el acto de ofertar, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p> <p>Nota: EL PROPONENTE, debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.</p>	052-053	<p>Adjunta póliza N° 15-44-101108620, expedida por Seguros del Estado S.A., en la que figura como tomador CONSORCIO OBRAS CAJICÁ., y asegurado y/o beneficiario la UMNG, por valor asegurado de \$ 168.000.000,00, con vencimiento hasta 10-10-2013.</p>	SI
7	<p><b>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES.</b> De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social y el pago de los aportes correspondientes allegando los comprobantes correspondientes o certificación de Contador Público, si tienen personal a cargo, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados.</p> <p>* Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros de consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación</p> <p>* Cuando se trate de personas naturales y/o trabajadores independientes o profesionales en ejercicio deberá acreditarse la afiliación al Sistema de Seguridad Social y el pago de los aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar o certificación de contador público de encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.</p>	062-065	<p>Adjunta certificación expedida por los Representantes Legales de los integrantes del Consorcio donde certifican el pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ernesto Montañez Mora, Nestor Alfonso Ortiuz Bello y por la Contadora Aixa Carvajal García TP 24986-T en representación de Luis Milton Ortiz Vergel.</p>	SI
8	<p><b>CERTIFICACIÓN DE VISITA AL SITIO:</b> El proponente debe anexar el certificado de visita al sitio expedido por el funcionario que para tal efecto designó la Universidad Militar Nueva Granada, de conformidad con los requerimientos indicados en el numeral 2.2.</p>	09	<p>Anexa Documento firmado por funcionario competente de la UMNG como constancia de la visita al lugar de la obra a realizar.</p>	SI

CONCLUSIÓN: SI CUMPLE

Comité Jurídico,

ADÉLINA EL ORIAN ARBUIZ  
Directora Consultoría Prácticas y Pasantías FARIAS

Dr. HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCON

OMAR DUSSAN HERNANDEZ  
Docente Facultad de Derecho

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**  
**COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS**  
**EVALUACIÓN JURÍDICA No. 007/2013 A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 de 2013**  
 Bogotá, D.C., 08 de Julio de 2013

**OBJETO:SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ACOPIO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL PRESUPUESTO, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.**

Oferente: **CONSORCIO ANDINO 2013**

REPRESENTANTE LEGAL: HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ				
ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	<b>CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA</b> La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural PROPONENTE o por el Representante Legal de la Sociedad PROPONENTE o el apoderado constituido para el efecto o por el Representante del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso, la cual deberá ser diligenciada según el formato del Anexo N° 01.	004-009	Adjunta carta de presentación debidamente firmada por el representante legal del Consorcio ANDINO 2013 HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ.	SI
2	<b>AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE</b> Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.		N/A	N/A
3	<b>PODER</b> Cuando el PROPONENTE actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato		N/A	N/A
4	<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL:</b> Si el PROPONENTE, o uno o varios de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, tienen la calidad de persona jurídica, cada uno deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y cinco (5) años más, y en el cual su objeto social les permita contratar en relación directa con el objeto de la presente invitación. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario con antelación a la fecha de presentación de la propuesta	010-017	Adjunta Certificado de existencia y representación legal de los integrantes del CONSORCIO ANDINO 2013 así: TECNIFLAN INGENIERÍA S.A S expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, expedido el 31 de mayo de 2013; ADRIAN MAFIOLI Y CIA LTDA, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, Sede Norte expedido el 22 de mayo de 2013; y SEPULVEDA CELY ORLANDO expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, Sede Chapinero expedido el 18 de junio de 2013	SI
5	<b>PROPUESATAS CONJUNTAS:</b> En el caso de Propuestas Conjuntas, Consorcios o Uniones Temporales, se deberá presentar el Anexo N° 4 o N° 5 (según sea el caso), en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en forma conjunta, en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tales efectos, deben acreditarse las facultades del apoderado mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, ya sean personas jurídicas o naturales Reglas Generales 1. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, señalando los términos y extensión de participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad Militar Nueva Granada. 2. Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad para el caso de la Unión Temporal, estableciendo las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes. 3. Se deberá designar el representante y el suplente del Consorcio o de la Unión Temporal, los cuales no podrán ser reemplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman. 4. Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente. 5. Uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberá tener una participación mayor o igual del 50%. 6. Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener menos del 20% de participación. 7. La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más. Regulación en el caso de Consorcio: Podrá formularse una propuesta por dos o más personas en forma conjunta, bajo la modalidad de CONSORCIO, para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del	027-028	Anexo Documento de Conformación del Consorcio ANDINO 2013.	SI

6	<p>El PROPONENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro de la presente invitación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta, incluido el impuesto al valor agregado IVA si éste se causa, con una vigencia de noventa (90) días contados a partir del cierre de la invitación, término que se contará de validez de la oferta.</p> <p>La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser tomada a nombre de cada uno de los miembros que lo conforman y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>El PROPONENTE, por el acto de ofertar, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p> <p>Nota: EL PROPONENTE, debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.</p>	029-032	<p>Adjunta póliza N° 11-45-101029330, expedida por Seguros del Estado S.A., en la que figura como tomador CONSORCIO ANDINO 2013., y asegurado y/o beneficiario la UMNG, por valor asegurado de \$ 168.000.000,00, con vencimiento hasta 17-10-2013.</p>	SI
7	<p>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social y el pago de los aportes correspondientes allegando los comprobantes correspondientes o certificación de Contador Público; si tienen personal a cargo, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados.</p> <p>- Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros de consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación.</p> <p>- Cuando se trate de personas naturales y/o trabajadoras independientes o profesionales en ejercicio deberá acreditarse la afiliación al Sistema de Seguridad Social y el pago de los aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar o certificación de contador público de encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.</p>	033-043	<p>Adjunta certificación expedida por la revisora fiscal de TECNIPLAN INGENIERIA S.A.S. contadora Flor Edilma Buitrago Gutierrez, con T.P. N°24054-T. Certificación expedida por la revisora fiscal de ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S., contadora Flor Edilma Buitrago Gutierrez, con T.P. N°24054-T. Certificación expedida por el contador José Santos Molina, con T.P. N°11644-T, a nombre de Orlando Sepulveda Cely. Adjunta certificado de la Junta central de Contadores de vigencia de la T.P., copia de la cédula de ciudadanía y fotocopia de la T.P. de los contadores relacionados y Planilla correspondiente del integrante del Consorcio Orlando Sepulveda Cely.</p>	SI
8	<p>CERTIFICACION DE VISITA AL SITIO: El proponente debe anexar el certificado de visita al sitio expedido por el funcionario que para tal efecto designó la Universidad Militar Nueva Granada, de conformidad con los requerimientos indicados en el numeral 2.2.</p>	44	<p>Anexa Documento firmado por funcionario competente de la UMNG como constancia de la visita al lugar de la obra a realizar.</p>	SI

CONCLUSIÓN: SI CUMPLE

Comité Jurídico

Dra. ADELMA FLORIAN AREVALO

Directora Consultoría Prácticas y Asesorías FARIÉS

Dr. HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCON

Dr. OMAR DUSSAN HERNANDEZ

Docente Facultad de Derecho

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**  
**COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS**  
**EVALUACIÓN JURÍDICA No. 007/2013 A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 de 2013**  
 Bogotá, D.C., 08 de Julio de 2013

OBJETO:SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ACOPIO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL PRESUPUESTO, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.				
Oferente: <b>CESAR IVAN GIL SILVA</b>				
REPRESENTANTE LEGAL: <b>CESAR IVAN GIL SILVA</b>				
ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	<b>CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA</b> La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural PROPONENTE o por el Representante Legal de la Sociedad PROPONENTE o el apoderado constituido para el efecto o por el Representante del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso, la cual deberá ser diligenciada según el formato del Anexo N° 01.	003-007	Adjunta carta de presentación debidamente firmada por el representante legal de la firma oferente Arquitecto CESAR IVAN GIL SILVA	SI
2	<b>AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE</b> Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.		N/A	N/A
3	<b>PODER</b> Cuando el PROPONENTE actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato.		N/A	N/A
4	<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL:</b> Si el PROPONENTE, o uno o varios de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, tienen la calidad de persona jurídica, cada uno deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y cinco (5) años más, y en el cual su objeto social les permita contratar en relación directa con el objeto de la presente invitación. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario con anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta.	007-009	Adjunta fotocopia de la Cédula de Ciudadadanía No 13.256.505 y fotocopia de la Tarjeta Profesional de Arquitecto No 25700-05960 CND a nombre del representante legal de la firma proponente CESAR IVAN GIL SILVA	SI
5	<b>PROPUESTAS CONJUNTAS:</b> En el caso de Propuestas Conjuntas, Consorcios o Uniones Temporales, se deberá presentar el Anexo N° 4 o N° 5 (según sea el caso), en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en forma conjunta, en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tales efectos, deben acreditarse las facultades del apoderado mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, ya sean personas jurídicas o naturales. Reglas Generales 1. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, señalando los términos y extensión de participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad Militar Nueva Granada. 2. Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad para el caso de la Unión Temporal, estableciendo las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes. 3. Se deberá designar el representante y el suplente del Consorcio o de la Unión Temporal, los cuales no podrán ser reemplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman. 4. Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente invitación Pública, ni formular propuesta independiente.		N/A	N/A

6	<p><b>Garantía de Seriedad de la Oferta - Monto Término:</b> El PROPONENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro de la presente Invitación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta, incluido el impuesto al valor agregado IVA si éste se causa, con una vigencia de noventa (90) días contados a partir del cierre de la Invitación, término que se contará de validez de la oferta.</p> <p>La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser tomada a nombre de cada uno de los miembros que lo conforman y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>El PROPONENTE, por el acto de ofertar, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p> <p>Nota: EL PROPONENTE, debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.</p>	011-015	Adjunta póliza N° 0892611-7, expedida por SURAMERICANA Compañía de Seguros S.A., en la que figura como tomador CESAR IVAN GIL SILVA, y asegurado y/o beneficiario la UMNG, por valor asegurado de \$ 188.000.000,00, con vencimiento hasta 05-10-2013.	SI
7	<p><b>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES:</b> De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social y el pago de los aportes correspondientes allegando los comprobantes correspondientes o certificación de Contador Público; si tienen personal a cargo, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados.</p> <p>* Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros de consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación</p> <p>* Cuando se trate de personas naturales y/o trabajadores independientes o profesionales en ejercicio deberá acreditarse la afiliación al Sistema de Seguridad Social y el pago de los aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar o certificación de contador público de encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.</p>	016-022	Adjunta certificación firmada por el Oferente GERMÁN IVAN GIL SILVA y avalada por el Contador Público JAIRO ORLANDO PEÑA GUERRERO, con T.P. N° 13985-T. Adjunta a nombre del Contador Público: certificado de la Junta central de Contadores de vigencia de la T.P., copia de la cédula de ciudadanía y fotocopia de la T.P. Además, aporta fotocopia de pñanillas de pago de Obligaciones Parafiscales a nombre del ofertante César Iván Gil Silva.	SI
8	<p><b>CERTIFICACIÓN DE VISITA AL SITIO:</b> El proponente debe anexar el certificado de visita al sitio expedido por el funcionario que para tal efecto designó la Universidad Militar Nueva Granada, de conformidad con los requerimientos indicados en el numeral 2.2.</p>	24	Anexa Documento firmado por funcionario competente de la UMNG como constancia de la visita al lugar de la obra a realizar.	SI

**CONCLUSIÓN: SI CUMPLE**

Comité Jurídico

ADELINA BUCARAN BREVATO  
Directora Consultoría Prácticas y Pasantías FARIES

Dr. HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCON

OMAR DUSSAN HERNANDEZ  
Docente Facultad de Derecho